

Recopilación de contenidos educativos digitales

Bases de participación para **Docente**



El presente documento establece las condiciones para la participación de los docentes de educación básica en la 4ta Jornada nacional de recopilación de contenidos educativos digitales.

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de educación a través de sus diferentes direcciones de línea promueve la formación en servicio y el desarrollo de competencias en los docentes de la educación básica con la firme convicción de que la mejora de su labor impacte positivamente en el logro de los aprendizajes en los estudiantes.

Desde el año 2007, la Dirección General de Tecnologías Educativas (DIGETE), en aras de integrar las **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)** en el proceso educativo, buscó que los docentes de educación básica produzcan contenidos educativos digitales (Directiva N° 090- 2007/ DIGETE) para lo cual el proceso organizado buscaba acreditar, evaluar y asegurar la calidad del software educativo o cultural producido por docentes. Dicho proceso se concretó hasta el 2008 mediante la Resolución Directoral 0025-2008-ED. En la organización de este proceso de producción de contenidos educativos digitales, la DIGETE buscó certificar la creación de software educativo o cultural producido por el docente, determinar los procedimientos específicos para el proceso de la certificación y describir los criterios de evaluación y su aplicación.

Dicho proceso constituyó una estrategia importante que permitió visibilizar el aporte pedagógico de los maestros al responder a las necesidades educativas de los estudiantes y que la producción de contenidos educativos digitales pertinentes a su contexto brindaba oportunidades de aprendizaje con TIC a sus estudiantes.

En el presente año la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE) en virtud del Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Minedu y en el marco de la Ley 29944; *Ley de reforma magisterial que propone reconocer al docente por su conducta meritoria y el Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD) que establece que los maestros sean capaces de utilizar recursos y tecnologías diversas y accesibles en función al propósito de la sesión de aprendizaje así como crear, seleccionar y organizar diversos recursos para facilitar el aprendizaje de los estudiantes*; desarrolla en su **cuarta edición**, el proceso de recopilación de contenidos educativos digitales producidos docentes de educación básica a fin de promover la producción de contenidos educativos digitales y su aprovechamiento en el proceso de aprendizaje.

II. PRESENTACIÓN

La jornada nacional de recopilación de **Contenidos Educativos Digitales (CED)** producidos por docentes de educación básica, constituye una estrategia formativa que promueve el desarrollo de competencias digitales en los docentes y de los desempeños contenidos en el Marco del Buen Desempeño Docente, permitiendo un reconocimiento a la labor docente al producir **CED** pertinentes y contextualizados que contribuyan a la formación integral de los estudiantes, potenciando los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (**CNEB**).

A su vez, busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del uso y aprovechamiento de las **TIC** en el logro de los aprendizajes de los estudiantes al atender con pertinencia sus diferentes necesidades de aprendizaje en sus diferentes modalidades.

El recojo de contenidos educativos digitales, al ser una estrategia que involucra a docentes de las distintas modalidades de la educación básica a nivel nacional, favorece el desarrollo de los diferentes enfoques transversales señalados en el **CNEB**, la revaloración del patrimonio cultural y la promoción de una ciudadanía ambientalmente responsable.

III. FINALIDAD

Reconocer y difundir la producción de contenidos educativos digitales elaborados por docentes de educación básica, orientados al aprovechamiento de las **TIC** en el proceso de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas de la educación básica de todo el país.

IV. DEFINICIÓN DE CONTENIDO EDUCATIVO DIGITAL

Un CED es la representación de datos e información en formato digital con intencionalidad pedagógica, en su proceso de elaboración debe partir de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, plantear como propósito el desarrollo pertinente de las competencias y desempeños de los estudiantes previstas en el currículo nacional de la educación básica de un área curricular y grado específico y, supone además, satisfacer las necesidades y expectativas de los aprendizajes de los estudiante en un marco ético y técnico que incluya criterios de calidad y pertinencia.

V. BASE NORMATIVA

- Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N.° 159-2017-MINEDU.
- Resolución Ministerial N.° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N.° 220-2019-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2020 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica”.
- Decreto Supremo 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- Resolución viceministerial 005-2020-MINEDU, que aprueba las Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco del Buen Desarrollo Docente.
- Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU, publicada el 25 de julio de 2021, que aprueba los Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica

VI. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la formación integral de los estudiantes de la educación básica a través del aprovechamiento pertinente y contextualizado de las **TIC** en su proceso de aprendizaje.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Identificar los productos elaborados por los docentes de educación básica que respondan a criterios de calidad.
- ✚ Impulsar la producción permanente de contenidos educativos digitales en los docentes de educación básica, a fin de favorecer el aprovechamiento pedagógico y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
- ✚ Reconocer el desempeño y la innovación pedagógica de los docentes, a fin de fomentar el constante fortalecimiento de las competencias digitales que buscan mejorar los aprendizajes de sus estudiantes.
- ✚ Difundir la producción de contenidos educativos digitales para su empleo por la comunidad educativa de la educación básica, a través del portal educativo PerúEduca.

VII. ALCANCE DE LA JORNADA

La jornada nacional de recopilación de contenidos educativos digitales tiene alcance nacional a través de las siguientes instancias:

- Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE)
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Instituciones Educativas (IIEE) públicas y privadas de educación básica

VIII. PARTICIPANTES

El proceso está dirigido a docentes de educación básica de instituciones educativas de gestión pública o privada en condición de nombrados o contratados.

IX. REQUISITOS

Para participar en la jornada de recopilación de contenidos educativos digitales, el participante debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✚ Ser docente en ejercicio de educación básica.
- ✚ Laborar en una IE pública o privada.

Adicionalmente y de conformidad a la normativa vigente, los docentes **no deben**:

- ✓ Registrar antecedentes penales y/o judiciales.
- ✓ Haber sido condenados por delito doloso.
- ✓ Registrar sanciones, ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el Escalafón Magisterial.
- ✓ No haber sido procesado o condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; o condenados por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales y contra el patrimonio, así como haber sido condenados por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos.
- ✓ Encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- ✓ Estar cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- ✓ Estar incorporados en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos de agravio al estado por delito de corrupción, terrorismo u otros delitos.
- ✓ Estar incorporados en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles.

X. CATEGORÍAS

Las categorías y subcategorías para participar en la Jornada nacional de recopilación de contenidos educativos digitales se organizan según la modalidad, nivel/ciclo educativo, área curricular y grado, como se describe en la siguiente tabla:

Categoría	Sub categoría	Área curricular	Grado
Categoría A: EBR	Nivel: inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Castellano 2da lengua • Personal social • Psicomotriz • Ciencia y tecnología • Descubrimiento del mundo • Matemática 	0-2 años 3-5 años
	Nivel: primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Castellano 2da lengua • Personal social • Inglés • Arte y cultura 	1° 2° 3° 4° 5°

		<ul style="list-style-type: none"> • Educación religiosa • Educación física • Ciencia y tecnología • Matemática 	6°
	Nivel: secundaria	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Castellano 2da lengua • Desarrollo personal, ciudadanía y cívica • Ciencias sociales • Ingles • Arte y cultura • Educación religiosa • Educación física • Ciencia y tecnología • Educación para el trabajo • Matemática 	1° 2° 3° 4° 5°
Categoría B: EBA	Ciclo: inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación integral • Matemática • Ciencia, ambiente y salud • Ciencias sociales • Educación religiosa 	1° 2°
	Ciclo: intermedio	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación integral • Matemática • Ciencia, ambiente y salud • Ciencias sociales • Educación religiosa • Educación para el trabajo 	1° 2° 3°
	Ciclo: avanzado	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación integral • Matemática • Ciencia, ambiente y salud • Ciencias sociales • Educación religiosa • Educación para el trabajo • Idioma extranjero 	1° 2° 3° 4°
Categoría C: EBE	Nivel: Inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Personal social • Ciencia y tecnología 	3-5 años

		<ul style="list-style-type: none"> • Matemática 	
	Nivel: primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Arte y cultura • Personal social • Educación religiosa • Educación física • Ciencia y tecnología • Matemática 	1° 2° 3° 4° 5° 6°

XI. CRONOGRAMA

Actividades	abril	mayo	junio	julio
Difusión en diversas plataformas de PerúEduca, UGEL y aliados	Del 18/04 al 30/04			
Convocatoria vía portal PerúEduca	Del 18/04 al 30/04			
Inscripción de participantes	Del 18/04	al 10/05		
Publicación de participantes aptos		12/05		
Registro de CED por los participantes		Del 13/05	Al 07/06	
Publicación de listado de productos presentados			10/06	
Evaluación de contenidos educativos digitales por jurado			Del 10/06 Al 30/06	
Pre publicación de resultados				04/07
Presentación de observación o reclamos				Del 07/07 al 09/07
Publicación en portal PerúEduca de listado de contenidos educativos digitales seleccionados				13/07
Publicación en portal web PerúEduca				27/07

XII. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN

La inscripción es individual y se realiza únicamente a través del portal PerúEduca cumplimentando y remitiendo su ficha de inscripción respectiva prevista en el [anexo N° 01](#) adjuntando de manera obligatoria la Declaración Jurada contenida en el [anexo N° 02 debidamente llenada y firmada](#), para la verificación de requisitos establecidos.

Para este proceso es requisito que el participante tenga una cuenta válida y vigente en el portal PerúEduca.

XIII. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

El participante debe tener presente que la sola inscripción no asegura su participación, puesto que ésta depende del cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral IX de las presentes Bases.

En ese sentido, completada la etapa de inscripción se procederá a la de registro según el cronograma establecido.

En esta etapa de registro, el docente participante deberá completar el [anexo N° 3](#) y adjuntar la carta de autorización de publicación del [anexo N° 04](#), debidamente llenada y firmada.

Para culminar el proceso de registro del Contenido Educativo Digital, el participante deberá adjuntar el CED y el archivo fuente.

Puede presentar más de un CED y de diferente tipo, considerando que el registro se realiza por cada tipo de material. Es decir, de presentar 3 CED, deberá completar igual número de veces el proceso de registro.

XIV. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

El docente participa en forma individual y al momento de presentar su CED deberá precisar la categoría y sub categoría: modalidad, nivel/ciclo educativo, área curricular y grado.

No se aceptará participaciones grupales.

XV. TIPOS DE CED

La participación se realiza teniendo en cuenta el tipo de CED a presentar, pudiendo ser:

- **Objeto de aprendizaje:** es un contenido educativo digital que presenta cinco componentes: (1) propósito, que exprese explícitamente lo que el estudiante va a aprender, (2) contenidos, referidos a los conocimientos y sus múltiples formas de representarlos, (3) actividades de aprendizaje, las que guiarán a los estudiantes a los propósitos propuestos, (4) evaluación, que permita verificar el aprendizaje logrado y (5) elementos de contextualización que permitan reutilizar el objeto en otros escenarios, por ejemplo: textos de introducción, el tipo de licenciamiento y los créditos del objeto.
- **Video educativo:** es un contenido educativo digital el cual representa datos e información en formato digital usado con intencionalidad pedagógica e integra los formatos textuales, sonoros y visuales, el mismo que por sus posibilidades expresivas puede alcanzar un alto grado de motivación dado que se aprovecha el potencial comunicativo de las imágenes, los sonidos y las palabras para transmitir una serie de experiencias que estimulen los sentidos y los distintos estilos de aprendizaje en los alumnos, lo que hace de él una herramienta de aprendizaje valiosa para el estudiante
- **Simuladores:** son contenidos educativos digitales que, mediante algoritmos, reproducen el comportamiento de un determinado proceso o sistema físico a través de lo cual permiten al estudiante desarrollar capacidades de aplicación en situaciones similares a las reales.

XVI. ORGANIZACIÓN

La jornada de recopilación de contenidos educativos digitales producidos por docentes de educación básica, se organiza a través de una comisión organizadora y está conformado por el Equipo de Materiales Educativos Digitales de PerúEduca.

XVII. PROCEDIMIENTO DE LA JORNADA DE RECOPIACIÓN

Proceso	Acciones
a. Lanzamiento de la jornada, publicación de bases y convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de las bases del concurso - Difusión de la jornada - Convocatoria de acuerdo al cronograma establecido en las bases del mismo
b. Inscripción de participantes	<ul style="list-style-type: none"> - Los docentes completan el formulario de inscripción disponible desde www.perueduca.pe
c. Evaluación del cumplimiento de requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Cerrado el proceso de inscripción, la DITE procederá a validar la inscripción de candidatos según los requisitos señalados en el numeral IX de las presentes Bases.
d. Registro de CED a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Los docentes completan el proceso de registro de CED a través de www.perueduca.pe
e. Publicación de CED registrados	<ul style="list-style-type: none"> - El listado de los CED presentados por los participantes serán publicados en www.perueduca.pe
f. Evaluación técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Los CED de los participantes admitidos serán evaluados según lo prescrito en los numerales XIX y XXII de las Bases por un equipo técnico especializado en los aspectos que concierne a cada tipo de CED. - La evaluación realizada por el equipo técnico constituye el primer filtro y es excluyente, con los productos que no cumplan dichos criterios en un 100%. - Su decisión es inapelable y constará en un acta.
g. Evaluación pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> - Los CED de los participantes que pasen la evaluación técnica serán evaluados según lo prescrito en el numeral XXII de las Bases por un equipo de pedagogos especializados en los aspectos que concierne a los criterios pedagógicos de la matriz de calidad. El porcentaje mínimo exigible es de 90% del puntaje total.

	<ul style="list-style-type: none"> - El jurado evaluador tiene la potestad de declarar más de un ganador o declarar desierta una o varias subcategorías. - La evaluación realizada por el equipo pedagógico está constituida por especialistas del Minedu. Su decisión es inapelable y constará en un acta.
h. Pre publicación de resultados	- Los resultados serán pre publicados con 8 días de anticipación a los resultados finales, a fin de poder presentar algún reclamo.
i. Presentación de reclamos	- Se presentan hasta 3 días antes de la publicación final de resultados.
j. Premiación	- El comité organizador publicará los resultados en el portal educativo de PerúEduca y remitirá por mail en formato digital los reconocimientos a los docentes ganadores.

XVIII. CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO EDUCATIVO DIGITAL

Los contenidos educativos digitales presentados por los docentes participantes, sin considerar su tipo, deben responder a las siguientes características:

- ✚ Partir de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de sus estudiantes.
- ✚ Plantear el desarrollo pertinente de las competencias de los estudiantes previstos en el Currículo Nacional de la Educación Básica encaminándose hacia niveles de progresión cada vez más complejos por lo que necesitan ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.
- ✚ Satisfacer las necesidades y expectativas de los aprendizajes de los estudiantes en un marco ético y de pertinencia.
- ✚ Abordar un aprendizaje de un área curricular y grado específico, según la categoría elegida.
- ✚ El uso de imágenes, sonidos, fotos, videos, gráficos y otros recursos empleados, debe consignar la fuente de donde es tomada, caso contrario debe indicar que es creación propia.

XIX. PROHIBICIONES

Cualquiera que sea el tipo de CED y la categoría de participación, está completamente prohibido que todo o parte del contenido educativo digital presente información o sugiera actividades que trasgreda normas o reglamentos como:

- ✚ El Artículo 19º de la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal.
- ✚ Estudio de toxicidad inducida como sustancias tóxicas conocidas que puede causar dolor, angustia o muerte, incluyendo, aquellos que usan alcohol, lluvia ácida, insecticida, herbicida, metales pesados, etc.
- ✚ Experimentos presa/depredador.
- ✚ Está prohibido publicar o presentar información o fotografías de personas sin consentimiento escrito.
- ✚ Está prohibido todo contenido educativo digital que contenga investigaciones que involucren microorganismos potencialmente peligrosos (incluyendo bacterias, virus, hongos y parásitos), tejido fresco/congelado, sangre o fluidos corporales obtenidos a partir de los seres humanos y/o vertebrados.
- ✚ Está prohibido todo contenido educativo digital que contenga o promueva experimentos con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
- ✚ La realización de actividades que puedan provocar incendios, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como, por ejemplo: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.
- ✚ Utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.
- ✚ Está prohibido que todo contenido educativo digital involucre la administración, consumo, distribución o aplicación de alguna sustancia o alimento en seres humanos.
- ✚ Está prohibido el plagio parcial o total en cualquier contenido educativo digital, sea de publicaciones preexistentes o publicadas en este proceso.
- ✚ Igualmente está prohibido el uso de imágenes, sonidos, videos, fotos, gráficos u otros sin consentimiento del autor.

XX. LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La comisión organizadora del proceso de recopilación de contenidos educativos digitales está conformado por el Equipo de Materiales Educativos de PerúEduca.

Sus funciones son:

- ✚ Coordinación de la designación de los miembros del jurado calificador de las diferentes direcciones de línea del Minedu que garantice una justa evaluación, transparencia e imparcialidad del proceso.
- ✚ Dotación de los materiales de oficina necesarios para la evaluación.
- ✚ Ejecutar su plan de trabajo, que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo de la jornada de recopilación.
- ✚ Elaborar un informe final para proceder a otorgar los reconocimientos correspondientes a docentes participantes de las IIEE de Educación básica.

XXI. JURADO CALIFICADOR

La Comisión Organizadora coordina su designación y está conformado como mínimo por tres miembros, según la categoría del CED, quienes a su vez elegirán a su Presidente.

Los miembros del Jurado no deben de tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con los participantes.

En caso se cuente con algún CED en lengua originaria, la comisión organizadora coordinará para designar un jurado calificador con dominio en dicha lengua.

La formación académica de los miembros del jurado debe corresponder o estar en relación a las categorías de participación.

El jurado calificador debe estar compuesto por:

- ✓ Representante de EBR inicial
- ✓ Representante de EBR primaria
- ✓ Representante de EBR secundaria
- ✓ Representante de EBA
- ✓ Representante de EBE
- ✓ Representante de DITE

Funciones:

- ✓ Calificar los CED siguiendo los criterios de evaluación del numeral XXII declarando ganador a todos los que cumplan dichos criterios en cada categoría y subcategoría en los porcentajes señalados en el numeral XVII, literal **f** y **g**
- ✓ Registrar las calificaciones y comunicar a la comisión organizadora, mediante un acta de resultados.

XXII. CRITERIOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN DE CED

La evaluación de los CED presentados se realiza considerando la siguiente matriz de calidad, la misma que se divide en:

a) Criterios pedagógicos

CRITERIO	PUNTAJE	DESCRIPTORES
Enfoque por competencias	2	1. Facilita el desarrollo de competencias del Currículo Nacional Vigente.
	2	2. Moviliza desempeños de los estándares de aprendizaje del Currículo nacional vigente.
Enfoques transversales	0,5	3. Facilita la reflexión alrededor de los enfoques transversales.
Organización de los contenidos	2	4. Presenta información que permite la construcción de conocimientos.
	2	5. Los contenidos son presentados de manera clara facilitando la correcta comprensión por parte de los usuarios a los que va dirigido, según sus necesidades o modalidad educativa.

	2,5	6. Permite generar oportunidades para nuevos aprendizajes.
Rigurosidad de los contenidos	1	7. Presenta información estructurada, es decir organizada de tal forma que permita visualizar las partes y el todo a través de un índice, esquemas u otros.
	2	8. La información se presenta en un lenguaje claro y comprensible para el estudiante del grado, ciclo o edad al que está dirigido, manteniendo claridad conceptual y rigor académico.
	2,5	9. La información presentada es precisa según el contenido de aprendizaje, vigente y exacta, es decir la información es correcta y no presenta errores.
Desarrollo de contenidos	2	10. Existe coherencia entre la información o indicaciones y lo que se observa, escucha o lee en el material digital, según corresponda.
	2	11. Evita mensajes ofensivos que agredan o se refieran de manera irrespetuosa a personas, grupos u organizaciones sociales, religiosas o étnicas, así como que promuevan actitudes contrarias a los derechos humanos, la equidad de género, discapacidad, diversidad y valores éticos.
	1	12. Evita propaganda comercial, religiosa o política que favorezca el uso o adquisición de bienes y servicios, promueva preceptos o ideas religiosas o políticas, discriminatorias u ofensivas.
	1	13. Evita incorporar imágenes o textos que favorezcan o perjudiquen a personas que se encuentren en ejercicio del poder público o sobre acciones gubernamentales en curso.

		1	14. Evita la presentación de información, imágenes o actividades que alienten la violencia, y contravengan o se contrapongan a una cultura de paz, a los valores éticos, a los derechos humanos o cualquier precepto legal vigente.
Pertinencia al contexto		2,5	15. Posibilita aprendizajes teniendo en cuenta los diversos contextos educativos.
		2,5	16. El nivel de dificultad y cantidad de las temáticas presentadas están de acuerdo a las características del usuario al que está dirigido, según corresponda.
		1,5	17. La forma de abordar las temáticas (información, imágenes, organizadores, gráficos, etc.), está de acuerdo a las características y necesidades de los estudiantes según los distintos contextos y modalidades educativas.
		1	18. Los medios y recursos visuales, textuales, audibles, etc. son pertinentes a los propósitos de aprendizaje.
Diversidad de necesidades de aprendizaje		1	19. Permite atender necesidades diferenciadas de aprendizaje de los usuarios.
Inclusión de saberes locales		1,5	20. Considera los saberes: familiar, local, regional, nacional o mundial teniendo como referencia el contexto.

b) Criterios técnicos

-Generales

CRITERIO	PUNTAJE	DESCRIPTORES
Derecho de autor	2	21. Menciona los autores de la creación de los componentes del material educativo y de imágenes, fotos, videos, gráficos y otros empleados.
Licencia de uso	0,5	22. Especifica las condiciones de la licencia de uso (Creative commons u otro) y señala el autor del CED (créditos).
Facilitación del uso	0,5	23. Presenta una guía digital sobre el uso del CED, según corresponda
Corrección de estilo	2	24. El contenido está desarrollado en forma adecuada con propiedad, coherencia, cohesión y corrección lingüística
Citado de fuentes de información	2	25. Presenta las referencias empleando los estándares vigentes de estilo y formato.
Línea gráfica	2	26. La información (fotografía, ilustración, animaciones, videos, audios, simulaciones) de distinta naturaleza cumple con una intención formativa
Composición	2	27. El estilo gráfico integra fotos, animaciones, videos, audios, simulaciones y/o textos de manera ordenada
	2	28. La interrelación entre, audios, colores, animaciones y/o texto permite que se vea claramente el contenido

Navegación	0,5	29. Presenta menú de navegación o camino de migas, según corresponda.
	0,5	30. Presenta elementos de accesibilidad web, según corresponda
	0,5	31. Presenta botón de inicio y/o salida
8.1 Reusabilidad	0,5	32. Es compatible con diversos dispositivos digitales
	0,5	33. Es compatible con diversos sistemas operativos
	0,5	34. Es compatible con diversos navegadores
8.2 Portabilidad	0,5	35. Permite ser transportado en cualquier dispositivo portable
	2	36. Puede ser usado de manera online u offline
8.3 Robustez	2	37. No presenta errores en el funcionamiento

-Específicos (según el tipo de material)

CRITERIOS (por tipo de contenido)	ASPECTOS DEL CRITERIO	DESCRIPTORES
Textual	Tamaño (peso del archivo)	Recomendable hasta 10 Mb
	Formato	Pdf (versión web, sin líneas de recorte)
	Resolución de pdf	150 ppp (mínimo)
	Resolución de imagen	175 ppp (mínimo, puede ser mayor)
Sonoro	Duración	Según corresponda

	Tamaño (peso del archivo)	Según corresponda
	Formato	Mp3 (web)
	Velocidad de bits	128 kpbs (mínimo)
Visual	Tamaño (peso del archivo)	Recomendable hasta 100Mb
	Formato	Recomendable html; html5, jpg, png
	Resolución	Full HD1920 x 1080 píxeles (mínimo)
Audiovisual	Tamaño (peso del archivo)	Recomendable hasta 100Mb
	Formato	Mp4 (web)
	Resolución	Full HD1920 x 1080 píxeles (mínimo)
	Velocidad de fotograma	24 (fps) o 30(fps)
	Velocidad de bits	10 mbps (mínimo)
	Canales	Stereo
Multimedial	Tamaño (peso de archivo)	Recomendable hasta 200 Mb
	Formato	Recomendable html5, exe, html
	Resolución del multimedial	Full HD1920 x 1080 píxeles (mínimo)
	Canales	Stereo

	Velocidad de muestra de sonido	44.1 Khz
	Resolución de imagen	175 ppp (minimo)
	Velocidad de fotograma	30(fps)

El formulario para la evaluación individual de los CED presentados se detalla en el [anexo N° 05](#).

XXIII. MODALIDAD EN INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

Según el cronograma señalado, el docente participante presentará su inscripción y registro por vía virtual en el portal de PerúEduca.

No se aceptará inscripción de participantes o registro de CED en forma presencial o por otro medio, quedando automáticamente descalificado.

XXIV. RECONOCIMIENTO

Los participantes de contenidos educativos digitales que resulten ganadores, obtendrán el siguiente reconocimiento:

- ✓ Constancia de Reconocimiento emitido por la Dirección de Innovación de Tecnologías en Educación del Ministerio de Educación.
- ✓ Publicación del producto ganador en el portal educativo PerúEduca.

XXV. FINANCIAMIENTO

Los costos de participación son financiados por cada participante. El Minedu no cubrirá la licencia de ningún software que requiera el docente participante o algún costo que se derive de su participación.

XXVI. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS

Los docentes al momento de su registro incluyen una declaración ética ([anexo N° 06](#)), en la que declaran que no existe fraude o plagio en la elaboración del CED.

La falsificación de datos o el plagio de proyecto serán de plano rechazados por la Comisión Organizadora y conllevará a la cancelación inmediata de la participación del docente comprometido en tales actos.

COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

La comisión de ética y disciplina tendrá como función:

- ✚ Resolver los reclamos que se presenten durante todo el proceso, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
- ✚ La Comisión deberá reunirse para evaluar los reclamos que se hayan presentado y deberán levantar un acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
- ✚ La Comisión deberá dar respuesta a los reclamos en un máximo de 03 días calendarios.
- ✚ Los reclamos se presentarán mediante un formulario de Reclamos ([anexo N° 07](#)) por conducto regular hasta 3 días antes de la publicación de los resultados finales.
- ✚ La Comisión de ética y disciplina deberá estar conformada por tres especialistas designados por el Director de la DITE.

XXVII. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE CED SELECCIONADOS

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los CED presentados. Asimismo, a través del [anexo N° 04](#) autorizan al Ministerio de Educación, para su publicación, edición, reproducción, traducción, comunicación al público, distribución y disposición de dichos productos por medios electrónicos (como en CDROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años renovables contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, libre de regalías, siempre que, se mencione expresamente el nombre de los docentes autores de los respectivos productos.

XXVIII. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre la Jornada de Recopilación de Contenidos Educativos Digitales 2022, comunicarse con los siguientes canales:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: perueduca22@minedu.gob.pe

mmendozaf@minedu.gob.pe

psanchez@minedu.gob.pe

Central telefónica 615-5800 Anexo 26669.

Para información del concurso ingresar al portal web: <http://www.perueduca.pe>

XXIX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Comisión Organizadora es la encargada de garantizar el cumplimiento de las presentes Bases y decidirá sobre todos los aspectos no regulados en las presentes Bases, a criterios de conciencia y justicia que puedan presentarse durante el periodo de ejecución.

Al final del desarrollo, la comisión organizadora, remitirá al despacho de la DITE el informe final de la actividad.

En caso de presentarse una situación de reclamo, este debe de ser presentado de manera formal y conducto regular, adjuntando los medios probatorios para su evaluación, según lo descrito en el numeral XVII y XXVI hasta tres días antes de la publicación de los resultados finales; caso contrario, ya no será aceptado para su trámite por la comisión respectiva.

XXX. RESULTADOS

El comité organizador será el responsable de publicar los resultados finales en el portal de PerúEduca y remitir los reconocimientos a los ganadores en formato digital a la casilla electrónica consignada por el participante en el registro.

ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCENTE

Datos de la IE donde labora el docente

DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del docente participante

Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

En caso labore en más de una IIEE, consigne los datos según boleta de pago

Ciudad y Fecha:

Firma (Idéntica al DNI):

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE

Yo, identificado(a) con DNI (), CE (), Otros ()
N. con domicilio en el Distrito
Provincia..... Departamento, declaro bajo juramento:

1.1. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.

1.2. No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.

1.3. No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.

1.4. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.

1.5. No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° N° 29988 y su reglamento.

Soy responsable, que en caso incumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, no recibiré ningún reconocimiento.

Ciudad y Fecha:

Nombres y Apellidos:

Firma (Idéntica al DNI):

.....

ANEXO 3: FICHA TÉCNICO-PEDAGÓGICA PARA REGISTRO DE CED - DOCENTES

Información general

*Docente: _____

Nombre del docente que presenta el material

*DNI: _____

dni de quien presenta el material

*Correo electrónico:

mail de quien presenta el material

*Número de teléfono de contacto: _____

*Ciudad - región:

Identificación del material

*Nombre del material:

*Tipo de material:

- Objeto de aprendizaje
- Video educativo
- Simuladores

Seleccione el tipo de material

*Créditos:

Escriba el nombre del propietario del material

*Licenciamiento del contenido:

- Sí

Acepta que los contenidos del material estén bajo la licencia Creative Commons

*Categoría

- Categoría A: EBR
- Categoría B: EBA
- Categoría C: EBE

*Sub categoría

- Nivel inicial
- Nivel primaria
- Nivel secundaria
- Ciclo inicial
- Ciclo intermedio
- Ciclo avanzado

*Área curricular que responde el material:

- Psicomotricidad
- Descubrimiento del mundo
- Matemática/Lógico matemática
- Comunicación/Comunicación integral
- Comunicación en lengua originaria
- Castellano como segunda lengua
- Inglés/Idioma extranjero
- Arte y cultura
- Ciencias sociales
- Desarrollo personal, ciudadanía y cívica
- Educación física
- Educación religiosa

- Ciencia y tecnología / ciencia, ambiente y salud
- Educación para el trabajo

Seleccione la categoría y subcategoría a la que pertenece el CED a presentar

*Grado sugerido para el material:

- Υ Inicial 0 - 2 años
- Υ Inicial 3 - 5 años
- Υ 1º primaria
- Υ 2º primaria
- Υ 3º primaria
- Υ 4º primaria
- Υ 5º primaria
- Υ 6º primaria
- Υ 1º secundaria
- Υ 2º secundaria
- Υ 3º secundaria
- Υ 4º secundaria
- Υ 5º secundaria

Seleccione los grados que sugiere para trabajar el material en el aula

*Descripción General del Contenido Educativo Digital (CED)

Describa en máximo 250 palabras el contenido del material (Señale rasgos como el tipo de material, recursos que emplea, partes de que consta, para qué se usa, entre otros)

Propuesta pedagógica de uso del material

*Aprendizajes que busca desarrollar el contenido:

Escriba el propósito educativo del material. Este propósito debe hacer referencia al para qué del uso del material en el aula

*Competencias, capacidades y desempeños asociados: (relacionar las competencias que desarrolla el contenido)

Indique en forma precisa las competencias, capacidades, desempeños o enfoques transversales que pretende desarrollar con el CED presentado.

Puede revisar CNEB, Lineamientos Curriculares, Competencias TIC para el desarrollo profesional docente, entre otras.

*Tipo de contenido que pretende transmitir

- Procedimentales
- Actitudinales
- Conceptuales

*Las estrategias más adecuadas para transmitir el contenido

Explique cómo debe usarse el CED en una sesión de clase

*Señale los contenidos curriculares que los estudiantes aprenden con el material

Escriba qué contenidos curriculares se desarrollan en el CED. Ejm. Propiedades de la adición: asociativa, conmutativa... etc

Componente Técnico

*Instrucciones para la instalación

*Funcionalidad

Offline

Online

Seleccione la funcionalidad o disponibilidad del CED

Peso del CED instalado: _____

Escriba el peso del CED UNA VEZ INSTALADO

*Tipo de Sistema Operativo requerido:

Windows

Android

Linux

ios

Seleccione el tipo de sistema operativo requerido para ejecutar el CED

*campos obligatorios

ANEXO 4: AUTORIZACIÓN DEL DOCENTES PARA PUBLICACIÓN DE CED

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los contenidos educativos digitales elaborados para participar en la jornada de recopilación 2022 por un periodo de cinco (05) años renovables contados desde la fecha de publicación de los resultados finales, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se me mencione en calidad de autor de los respectivos productos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

Declaro que he recibido una copia de este formulario de autorización.

FIRMA DEL DOCENTE

Nombres y apellidos:

Dni :

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022

Nota:

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO 5: FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD

a) Aspectos pedagógicos

Categoría:.....Sub Categoría:..... Área curricular:

Grado: Tipo de material:.....

Puntaje

Nombre del producto:

Participante:

Calificador:

ASPECTOS DEL CRITERIO	DESCRITORES	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
		SÍ	NO		
Enfoque por competencias	1. Facilita el desarrollo de competencias del Currículo nacional vigente.			2	
	2. Moviliza desempeños de los estándares de aprendizaje del Currículo nacional vigente			2	
Enfoques transversales	3. Facilita la reflexión alrededor de los enfoques transversales			0,5	
Organización de los contenidos	4. Presenta información que permite la construcción de conocimientos			2	
	5. Los contenidos son presentados de manera clara facilitando la correcta comprensión por parte de los usuarios a los que va dirigido, según			2	

	<p>sus necesidades o modalidad educativa.</p>				
	<p>6. Permite generar oportunidades para nuevos aprendizajes</p>			2,5	
Rigurosidad de los contenidos	<p>7. Presenta información estructurada, es decir organizada de tal forma que permita visualizar las partes y el todo a través de un índice, esquemas u otros.</p>			1	
	<p>8. La información se presenta en un lenguaje claro y comprensible para el estudiante del grado, ciclo o edad al que está dirigido, manteniendo claridad conceptual y rigor académico.</p>			2	
	<p>9. La información presentada es precisa según el contenido de aprendizaje, vigente y exacta, es decir la información es correcta y no presenta errores.</p>			2,5	
Desarrollo de contenidos	<p>10. Existe coherencia entre la información o indicaciones y lo que se observa, escucha o lee en el material digital, según corresponda.</p>			2	
	<p>11. Evita mensajes ofensivos que agredan o se refieran de manera irrespetuosa a personas, grupos u organizaciones sociales, religiosas o étnicas, así como que promuevan actitudes contrarias a los derechos humanos, la equidad de género,</p>			2	

	discapacidad, diversidad y valores éticos.				
	12. Evita propaganda comercial, religiosa o política que favorezca el uso o adquisición de bienes y servicios, promueva preceptos o ideas religiosas o políticas, discriminatorias u ofensivas.			1	
	13. Evita incorporar imágenes o textos que favorezcan o perjudiquen a personas que se encuentren en ejercicio del poder público o sobre acciones gubernamentales en curso.			1	
	14. Evita la presentación de información, imágenes o actividades que alienten la violencia, y contravengan o se contrapongan a una cultura de paz, a los valores éticos, a los derechos humanos o cualquier precepto legal vigente.			1	
Pertinencia al contexto	15. Posibilita aprendizajes teniendo en cuenta los diversos contextos educativos			2,5	
	16. El nivel de dificultad y cantidad de las temáticas presentadas están de acuerdo a las características del usuario al que está dirigido, según corresponda.			2,5	
	17. La forma de abordar las temáticas (información, imágenes, organizadores, gráficos, etc.), está de acuerdo a las características y necesidades de los estudiantes			1,5	

	según los distintos contextos y modalidades educativas.				
	18. Los medios y recursos visuales, textuales, audibles, etc. son pertinentes a los propósitos de aprendizaje.			1	
Diversidad de necesidades de aprendizaje	19. Permite atender necesidades diferenciadas de aprendizaje de los usuarios			1	
Inclusión de saberes locales	20. Considera los saberes: familiar, local, regional, nacional o mundial teniendo como referencia el contexto			1,5	

b) Aspectos técnicos

Categoría:.....Sub Categoría:..... Área curricular:

Grado: Tipo de material:.....

Puntaje

Nombre del producto:

Participante:

Calificador:

• **Criterios técnicos generales**

ASPECTOS DEL CRITERIO	DESCRIPTORES	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Derecho de autor	21. Menciona los autores de la creación de los componentes del material educativo y de imágenes, fotos, videos, gráficos y otros empleados.			2	
Licencia de uso	22. Especifica las condiciones de la licencia de uso (Creative commons u otro) y señala el autor del CED (créditos).			0,5	
Facilitación del uso	23. Presenta una guía digital sobre el uso del CED, según corresponda			0,5	
Corrección de estilo	24. El contenido está desarrollado en forma adecuada con propiedad, coherencia, cohesión y corrección lingüística			2	
Citado de fuentes de información	25. Presenta las referencias empleando los estándares vigentes de estilo y formato.			2	

Línea gráfica	26. La información (fotografía, ilustración, animaciones, videos, audios, simulaciones) de distinta naturaleza cumple con una intención formativa			2	
Composición	27. El estilo gráfico integra fotos, animaciones, videos, audios, simulaciones y/o textos de manera ordenada			2	
	28. La interrelación entre audios, colores, animaciones y/o texto permite que se vea claramente el contenido			2	
Navegación	29. Presenta menú de navegación o camino de migas, según corresponda.			0,5	
	30. Presenta elementos de accesibilidad web, según corresponda			0,5	
	31. Presenta botón de inicio y/o salida			0,5	
Reusabilidad	32. Es compatible con diversos dispositivos digitales			0,5	
	33. Es compatible con diversos sistemas operativos			0,5	
	34. Es compatible con diversos navegadores			0,5	
Portabilidad	35. Permite ser transportado en cualquier dispositivo portable			0,5	
	36. Puede ser usado de manera online u offline			2	

Robustez	37. No presenta errores en el funcionamiento			2	
----------	--	--	--	---	--

- **Criterios técnicos específicos**

CRITERIOS	ASPECTOS DEL CRITERIO	DESCRPTORES	CUMPLE			OBSERVACIONES
			SÍ	NO	N.A.	
Textual	Tamaño (peso del archivo)	Recomendable hasta 10 Mb				
	Formato	Pdf (versión web, sin líneas de recorte)				
	Resolución de pdf	150 ppp (mínimo)				
	Resolución de imagen	175 ppp (mínimo, puede ser mayor)				
Sonoro	Duración	Según corresponda				
	Tamaño (peso del archivo)	Según corresponda				
	Formato	Mp3 (web)				
	Velocidad de bits	128 kpbs (mínimo)				
Visual	Tamaño (peso del archivo)	Recomendable hasta 100Mb				
	Formato	Recomendable html; html5, jpg, png				
	Resolución	Full HD1920 x 1080 píxeles (mínimo)				

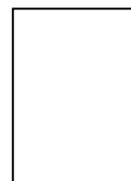
Audiovisual	Tamaño (peso del archivo)	Recomendable hasta 100Mb				
	Formato	Mp4 (web)				
	Resolución	Full HD1920 x 1080 píxeles (mínimo)				
	Velocidad de fotograma	24 (fps) o 30(fps)				
	Velocidad de bits	10 mbps (mínimo)				
	Canales	Stereo				
	Velocidad de muestra de sonido	44.1 Khz				
Multimedial	Tamaño (peso de archivo)	Recomendable hasta 200 Mb				
	Formato	Recomendable html5, exe, html				
	Resolución del multimedial	Full HD1920 x 1080 píxeles (mínimo)				
	Canales	Stereo				
	Velocidad de muestra de sonido	44.1 Khz				
	Resolución de imagen	175 ppp (minimo)				
	Velocidad de fotograma	30(fps)				

ANEXO 6: DECLARACIÓN ÉTICA DEL DOCENTE

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la inscripción, registro y participación de la jornada de recopilación de contenidos educativos digitales 2021, declaro igualmente que el producto que presento corresponde a mi creatividad y autoría y no corresponde a un producto total o en parte realizado por otra(s) persona(s). Además, los datos contenidos en el proyecto no son falsos y no contravienen normas o reglamentos vigentes. Igualmente declaro que cuento con los permisos para el uso de fotos, imágenes, videos, gráficos, sonidos y otros recursos empleados en la elaboración del CED y de no ser así, soy responsable de citar la fuente del poseedor de la licencia de cada uno de los recursos digitales empleados.

Firma del docente

Nombres y apellidos



huella dactilar

Anexo 7: FORMULARIO DE RECLAMOS

1. Información general del producto a reclamar:

Categoría:.....

Sub Categoría:.....

Área curricular:

Grado:

Tipo de material:.....

Nombre del producto:

Fecha: DRE/GRE.....

UGEL..... Región:..... Provincia:

Distrito.....

2. Tipo reclamo: marcar con una X si la inconformidad que presenta es referente a su participación o la de otro participante

Inconformidad referente a su producción

(si marcó esta opción pasar al número 3.1)

Inconformidad referente a otra producción

(si marcó esta opción pasar al número 3.2)

3. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

3.1

Inconformidad con la Organización

Incumplimiento de las Bases

3.2

El contenido educativo digital no es original o es una versión comercial

- Y Suplantación de participante
- Y Incumplimiento de las Bases

Puntualizar incumplimiento:

.....
.....

Otro motivo del reclamo:

.....

.....

Firma del Docente

Nombre del docente

DNI.....

Teléfono personal:

Correo electrónico:.....

Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el Docente deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente TODOS los puntos (1,2, 3.1 o 3.2).
- El reclamo debe de ser presentado a la comisión organizadora hasta 3 días antes de la publicación de los resultados finales.
- El reclamo deberá estar debidamente sustentado.